



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

poniendole en graves perjuicio y Ruina de
se ocasionarían suspendiendose los pagos de
glam ^{to} especialm^{te} a los asalariados que no tienen
otra subsistencia que la de su Salario, como son
Maestros y paimezas de obra, sus ^{to} Ayuntamiento, Poste-
ra, Medico, Cirujano, Correo, Papel p^a el Ayuntamiento,
y tambien lo necesario p^a Composturas de Puente
y Caminos, arreglar las Aguas de Propio en las que
es indispensable para su conservacion hacen incertan-
tem^{te} las limpiezas y reparos q^{on} de crucial necesidad
especialm^{te} en el presente año y Eracion, ya por no
haverse limpiado los dorados anteriores, y ya por la
deterioridad que supring^o y hacen mas incesante
el riesgo de aguas vivas en las que suprian los
Labradores en irremediables que branto que se
dundara en los mismos fondos de Propio por la di-
minucion de su renta en las subastas; siendo de
temer que no continuandose los Reparos se
prejudicaria a aquellos q^{on} unicamente se compo-
nen de sus productos. Y que la Consulta se haga
por el correo de media con insercion de me^{to} A. G.
Certificada. Y por lo q^{on} insinua la misma Circular,
previene inmediatamente a poner en ord^o todos los
Docum^{to} necesarios para la formacion de Cuenta por
lo respectivo al año Corriente, a fin de que en pri-

